



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARMEN LUNA FLORES
Fedatario de la Sede Central - MINSA

Resolución Ministerial

Lima, 19 de Octubre del 2017



W. BORJA R.



M. ATARAMA C.



W. CUBA



J. Montalva

Vistos, los Expedientes N°s 17-089890-001, 17-080381-001, 17-082192-001, 17-033210-001, 17-061865-002 y 17-079656-001, que contienen el Informe N° 0499-2017-OGPPM-OP/MINSA de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se expide la Resolución Ministerial N° 1008-2016/MINSA de fecha 29 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos para el Año Fiscal 2017 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 004-2017, se aprobaron medidas extraordinarias y urgentes sobre materia económica y financiera, de carácter excepcional y transitorio, necesarias para estimular la economía así como la atención de intervenciones ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del precitado Decreto de Urgencia autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/ 4 400 000 000,00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), correspondiéndole al Ministerio de Salud la suma de S/ 200 000 000,00 (DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) para ser destinado al financiamiento de acciones de mantenimiento de la infraestructura de los establecimientos de salud en zonas declaradas en estado de emergencia por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados;

Que, asimismo, el artículo 10 del Decreto de Urgencia N° 004-2017 autoriza al Ministerio de Salud durante el Año Fiscal 2017, a realizar transferencias financieras hasta por la suma de S/ 200 000 000,00 (DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de las unidades ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales a fin de financiar el mantenimiento de la infraestructura de los establecimientos de salud, en zonas declaradas



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARMEN LUNA FLORES
Fedatario de la Sede Central - MINSA

Resolución Ministerial

Lima, 19 de Octubre del 2017



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Transferencia Financiera

Autorizar la Transferencia Financiera del Pliego 011: Ministerio de Salud hasta por la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 SOLES (S/ 5 440 331.00), a favor de los Pliegos de los Gobiernos Regionales de Loreto, La Libertad y Huancavelica, respectivamente; conforme a los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial, para financiar acciones de mantenimiento de la infraestructura de los establecimientos de salud ubicados en diferentes zonas de dichas regiones.

Artículo 2.- Financiamiento

La transferencia financiera autorizada en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial se atenderá con cargo al presupuesto aprobado en el presente Año Fiscal del Pliego 011: Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora 001: Administración Central, Programa Presupuestal 0068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres, Producto 3000001: Acciones Comunes, Actividad 5005978: Atención frente a lluvias y peligros asociados, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.4: Donaciones y Transferencias, para lo cual la Oficina General de Administración deberá efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Limitaciones al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia Financiera autorizada por el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4.- Monitoreo



ANEXO I
ANEXO PARA LA TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LORETO, LA LIBERTAD Y HUANCavelica
(En Soles)

Categoría de Gasto	: 0068 REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
Producto	: 3000001 ACCIONES COMUNES
Actividad	: 5005978 ATENCION FRENTE A LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Genérica de Gasto	: 2.4 Donaciones y Transferencias

PLIEGO GOBIERNO NACIONAL	UNIDAD EJECUTORA	MONTO
011: M. DE SALUD	001-117 ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA	5,440,331
TOTAL		5,440,331



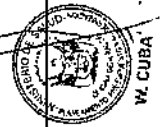
W. CURIA

ANEXO II

ANEXO PARA LA INCORPORACION DE LA TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LORETO, LA LIBERTAD Y HUANCAMELICA (En Soles)

Categoría de Gasto : 0068 REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
 Producto : 3000001 ACCIONES COMUNES
 Actividad : 5005978 ATENCION FRENTE A LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS
 Fuente de Financiamiento : Donaciones y Transferencias
 Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios

PLIEGO GOBIERNO REGIONAL	UNIDAD EJECUTORA	MONTO
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	404 GOB. REG. LORETO - RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑON	298,611
	402-872 REGION LORETO SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS	415,932
	405 - 1407 GO. REG. DE LORETO HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	734,977
	SUB TOTAL GOBIERNOR EGIONAL DE LORETO	1,449,520
451: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	402 - 847 REGION LA LIBERTAD SALUD NORTE ASCOPE	2,113,149
SUB TOTAL GOBIERNOR EGIONAL DE LA LIBERTAD		2,113,149
447: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	404-1646: GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	173,852
	405-1647: GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ANGARAES	298,998
	005-1300: REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	205,140
	401-1000: GOB. REG. HUANCAMELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA	37,311
	406-1648: GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD HUANCAMELICA	330,652
	403-1645: GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD TAYACAIA	211,588
	400-803: REGION HUANCAMELICA-SALUD	198,110
	006 - 1301 REGION HUANCAMELICA GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	114,125
SUB TOTAL GOBIERNOR EGIONAL DE HUANCAMELICA	007 - 1302 REGION HUANCAMELICA GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	307,886
	TOTAL	5,440,331



W. CUBA

